



## IX

### ANARQUÍA Y ESPOTISMO

1820-1826

Triunfo de la revolución constitucional. — Participación de la Marina en ella. — Desórdenes. — Epidemia. — Abren las Cortes información parlamentaria para reorganizar la Armada. — Escritos presentados. — Resolución. — Se restablece el Almirantazgo. — Presupuesto de Marina. — Menguados tiempos. — Aislamiento de Europa. — Invasión de un ejército francés. — Trasláda-e el Gobierno con las Cortes á Sevilla y Cádiz. — Sitio de esta plaza. — Queda el Rey en libertad. — Reacción espantosa. — Muertes y proscripciones. — Penuria. — La Marina. — Gestión de su Ministro.

**Q**UÉ triunfo de los liberales de España, conseguido á favor de la insurrección del ejército de Cádiz, desquició y revolvió lo existente en modo tal, que al alejarse de las escenas americanas, pasando el Océano, pudiera pensarse que cambiaba el paisaje, que se mudaban telones y bambalinas, pero que seguía representándose el mismo drama. Los excesos de la revolución acá casi igualaban á los de los inexpertos patriotas de las Indias, pesadas la intransigencia, la persecución, el desorden, grosería, odio, venganzas y clamor en ejercicio de las masas.

Que á traer este estado de cosas contribuyera con las demás la población marítima no es dudoso; aunque no hubiera testimonios que lo acreditan <sup>1</sup>, bastara considerar que no

<sup>1</sup> *Memoria histórica de los acontecimientos que ocurrieron en la villa de Ferrol para restablecer la Constitución política de la Monarquía española. Dispuesta de acuerdo de los señores de la Junta provincial gubernativa de la misma, por el ciudadano Ángel Mar-*



siendo excepción, pesaba sobre ella más que sobre ninguna la miseria, y creía quizá que cualquier cambio le sirviera de alivio; mas también sobre ella se dejó sentir con extremo el desengaño una vez desatada la espantosa anarquía que á todos afligió, en fermentación las pasiones, en lucha enconada los partidos, en violento choque los poderes.

La epidemia de fiebre amarilla desarrollada en Cataluña y Andalucía agravó su situación con las medidas discurridas por los hombres para hacer más de sentir el mal, pretendiendo detenerlo. El aislamiento, los lazaretos y cuarentenas, el rigor llamado sanitario acabó de consumir al comercio enflaquecido, cuando no anulado por las asonadas, motines, alzamientos locales, elevados al fin al grado funesto de guerra intestina en Cataluña, Aragón, Navarra, Vizcaya, Castilla, Extremadura; en los términos nacionales, para decirlo de una vez.

De las primeras providencias del Gobierno constitucional fueron la disolución y licenciamiento del ejército expedicionario de América y el desarme de la escuadra; determinaciones que, si dejaban respirar á sus anchas á los insurgentes de Buenos Aires y daban aliento á los de Chile y el Perú, teniéndose por emancipados desde aquel punto<sup>1</sup>, condenaban á los jefes y oficiales de tierra y mar á la situación de reemplazo, aumentando el número de los que no tenían con qué

*tiñez, teniente del sexto regimiento de Marina.*—Ferrol, imprenta de Maruci y Compañía, 1820. En 4.º, 154 páginas.

*Alzamiento patriótico de la ciudad de Cartagena de Levante en 11 de Marzo de 1820.* Cartagena, por Ramón Puchol, 1820. En 4.º, 40 páginas.

*Regocijos públicos con que los varios cuerpos que componen la Marina nacional en el departamento de Cartagena celebraron en los días 22 y 23 de Mayo de 1820 el restablecimiento de la Constitución política de la Monarquía española.*—Murcia, imprenta de José Santa María. 1820. En 4.º, 16 páginas.

<sup>1</sup> «Le pays est affranchi par les victoires de San Martin et par la revolution de Riego.» D. n Santiago Arcos. *La Plata*. Refiere este escritor (páginas 359-360) que la nueva de estar próxima á dar la vela la gran expedición había llevado á la población de Buenos Aires un verdadero pánico; mas que en miedo quedó todo, porque Puirredón había enviado dinero á los masones que en España conspiraban contra el poder absoluto de Fernando VII; dinero insuficiente para conseguir un alzamiento, pero bastante al objeto de poder contar con los liberales de España. Rondeau esperaba que éstos consiguieran desbaratar la expedición, y el movimiento de Riego colmó sus deseos. Desvaneciéronse los temores.



sustentarse, mientras que los corsarios colombianos y argentinos, asegurados de impunidad, volvían á bloquear las costas, haciendo presas á la vista de los principales puertos <sup>1</sup>.

Sus depredaciones influyeron en la determinación de enviar, ya que no el auxilio que con repetición pedían los delegados en todas las colonias, el que urgentemente demandaban los de Costa Firme, organizando convoy, que salió de Cádiz el 11 de Noviembre de 1820 al mando del capitán de fragata D. Angel Laborde y Navarro, componiéndolo las fragatas *Ligera* y *Viva*, corbeta *Aretusa*, bergantines *Hiena* y *Hércules* y cuatro transportes con tropa, y porque no se pensara que el Gobierno desatendía el malestar interior con relación al de la Marina, apareció en la *Gaceta* de 1.º de Agosto del mismo año y siguientes un interrogatorio de 54 cuestiones, publicado por las Cortes, abriendo información parlamentaria encaminada á la reforma y organización de la Armada.

Entretuvo el anuncio todo aquel año la imaginación de los impacientes y de los descontentos, inclinándolos á consignar por escrito sus ideas y aun á que fueran conocidas de más señores de los que componían la Comisión de las Cortes, con lo que no escasa ocupación proporcionaron á las prensas ó á los amanuenses <sup>2</sup>, sin que los dictámenes detuvieran la come-

<sup>1</sup> *Gaceta de Madrid* de los años 1821 y 1822.

<sup>2</sup> Anoto solamente algunos de los escritos; la enumeración podría extenderse acudiendo al archivo del Congreso de los Diputados.

*Contestación á las preguntas que hace la Junta Consultiva de Marina en la Gaceta del Gobierno del 1, 2, 3, 5, 8 y 9 de Agosto de 1820, producidas por un ex marino que siendo brigadier graduado de la Armada en 1816 solicitó ser brigadier vivo de la misma, y obtuvo serlo efectivo del Ejército.* — Impreso sin lugar ni año, en 20 páginas en 8.º

*Contestación á los artículos 37, 38 y 50 de los problemas propuestos por la Junta Consultiva de Marina, insertados en las Gacetas del Gobierno de 8 y 9 de Agosto, por D. Pedro Rafael Sorela.* — San Fernando, imprenta de Juan Franco. Año 1820. 21 páginas en 4.º

*Plan de reforma consiguiente á la publicación de problemas en Gacetas del Gobierno de 1, 2, 4, 5, 8 y 9 de Agosto del año pasado de 1820, en el sistema de mandos que se observa en los arsenales de la nación, en la dirección y elaboración de las obras que en ellos se ejecutan, en el de sus respectivos costos y en el de otros importantes particulares, dividido en primera y segunda parte, que presenta á las Cortes el maestro de las fábricas de garcía y lona en el arsenal de la Carraca Agustin de Aguirre y Urrutia.* —



zón; al contrario, si alguno pasó sin observaciones generales <sup>1</sup>, el de proyecto de la ley orgánica <sup>2</sup> espoleó á la actividad contra lo que modificaba á lo existente en perjuicio de alguna de las clases <sup>3</sup>.

Manuscrito original, firmado en Cádiz á 13 de Abril de 1821. 93 páginas en 4.º Biblioteca central de Marina.

*Ideas del Excmo. Sr. D. Antonio de Escaño sobre un plan de reforma para la Marina militar de España Publicadas, en honor de aquel General, su ayudante que fué en el Almirantazgo y actual teniente de navio de la Armada nacional D. Manuel del Castillo y Castro.*—Cádiz. Imprenta de D. Esteban Picardo Año 1820 63 páginas en folio.

*Cartas de un marino á otro en contestación á varias preguntas sobre la reforma que debía hacerse en la Marina nacional.* — Segunda edición. Cádiz, imprenta de Niel, hijo. Año de 1820.

Son siete, y contestan á las de Patricio Victoriano. Al final firma *El Náutico*.

*Diálogo entre un oficial de Marina y un ciudadano imparcial.*—Cádiz, 1820. Impreso anónimo en que se hacia mofa de los oficiales de la Armada. Sirve de muestra del estado de indisciplina producido por la revolución en las clases inferiores.

<sup>1</sup> *Dictamen de las Comisiones de Marina y Comercio para abolir la Ordenanza de Matriculas, con el reglamento que la debe sustituir.*—Impreso, 28 páginas en 4.º, sin pie de imprenta.

<sup>2</sup> *Proyecto de decreto orgánico de la Armada naval presentado á las Cortes por la Comisión de Marina*—Madrid. Imprenta de Sancha, año 1821. 55 páginas en 4.º

<sup>3</sup> *Algunas observaciones sobre el proyecto de decreto orgánico de la Armada naval.*—Madrid, Imprenta de Juan Ramos y C.ª, 1821. Ocho páginas en 8.º Al final las iniciales A. B. (¿Alejandro Briarly?)

*Representación que eleva al Congreso nacional el Director del Observatorio de Marina de San Fernando sobre la resolución dada relevando á dicho Observatorio del encargo de publicar y vender el Almanaque civil, etc.* Año de 1821. — Imprenta de Riquero. 76 páginas en folio; Firmada por el capitán de navio Julián Canelas.

*Razón de los gastos de la Marina militar y reformas de que son susceptibles. Memoria escrita por el Excmo. Sr. D. José Luyando, remitida á las Cortes é impresa de orden de S. M*—Madrid. Imprenta Nacional. Año de 1821. 67 páginas en folio.

*Reflexiones hechas por un individuo de la Armada nacional sobre el proyecto orgánico de ella, presentado á las Cortes por la Comisión de Marina, y remite á las mismas á fin de que se tengan presentes al discutirse aquél.*—San Fernando. Imprenta de Juan Franco. 18 páginas en 4.º

*Reflexiones del cuerpo del Ministerio de Marina del departamento de Cartagena sobre el proyecto de decreto orgánico de la Armada naval presentado á las Cortes por su Comisión de Marina.*—Valencia. Imprenta de José Ferrer de Orga. 1821. 40 páginas en 4.º

*Exposición que hacen al soberano Congreso nacional los oficiales del cuerpo de Ingenieros de Marina de este departamento sobre el proyecto de ley orgánica de la Armada naval, en la parte concerniente á aquel cuerpo.*—Cádiz. Año de 1821. Imprenta á cargo de D. Eusebio Díaz Malo. 24 páginas en 4.º

*Idea de la Marina inglesa, escrita por el teniente general de la Armada nacional D. José Espinosa Tello. Mandada imprimir y publicar por las Cortes.* — Madrid. Imprenta Nacional. Año de 1821. 67 páginas en 4.º

*Observaciones que en forma de introducción dirigió á las Cortes el capitán de navio*



Dudo que fuera de utilidad el tiempo gastado en las observaciones: la Comisión tenía formado juicio, que se transpara en sus preliminares, y que sin gran esfuerzo defendió en la rápida discusión de los artículos. El proyecto imitaba en el fondo y en tal cual pormenor á la constitución de la Marina inglesa: volvía á establecer la Junta de Almirantazgo con grandes atribuciones; se reducían á siete las clases ó categorías de los oficiales de los buques con nombres de almirante, vicealmirante, contraalmirante, capitanes de navío y de fragata, tenientes primero y segundo; de suerte que quedaban suprimidas las escalas de alférez y teniente de fragata abajo y la de brigadier arriba, aligerando las promociones. Oficiales de marinería se denominaba á los de mar de pito, y ordenado el servicio de todos, hacíanlo otros artículos de los pilotos, constructores, médicos, capellanes, etc.

Algo más detenido que este asunto, que terminó en 27 de Diciembre de 1821, fué el de presupuestos; en la parte de Marina bien revisto, hasta reducirlo de 104 millones de reales estimados necesarios, á 70, de los que 10 habían de satisfacerse por las cajas de la isla de Cuba con destino á los servicios en América. Veintisiete buques armados para atender á la guerra en los dos hemisferios pareció mucho á los señores diputados, siendo, por tanto, preciso anular el propósito formado por el Gobierno de enviar al Pacífico una división compuesta de los navíos *San Julián*, *San Pablo*, *Algeciras*, fragata *Casilda*, con algunos buques menores, á cargo del teniente general D. Juan José Martínez <sup>1</sup>; expedición que pudiera todavía llegar á tiempo. Varias otras reducciones exigieron las Cortes, sin excepción del personal, anteriormente rebajado á 494 oficiales, desde almirante á alférez; suspendida la admisión de guardias marinas, y llevada la parsimonia en los gastos al cierre de los talleres de instrumentos de precisión, venta de libros y supresión de im-

*de la Armada nacional D. Alejandro Briarly, con la traducción de varios artículos de la Ordenanza general de la Marina británica que la acompañaban. Mandadas imprimir de orden de las mismas.*—Madrid. Imprenta de D. Juan Ramos y C.<sup>ª</sup> 1821. 15 páginas en 4.<sup>º</sup>

<sup>1</sup> Archivo del Ministerio de Marina. *Expediciones de Indias*. Año 1821.





prentas<sup>1</sup>. No suplía, por lo visto, el número de los ministros del ramo, pues que en tres años de Gobierno constitucional se contaron cinco<sup>2</sup>, á la significación é influencia que les sería necesaria; mas fuera mucho desear hombres grandes en menguados tiempos.

Menguados y tristes. Extendido el contagio político de España á Portugal, Nápoles, Sicilia y Cerdeña<sup>3</sup>, las grandes potencias en alarma convocaron á Congreso en Verona (1822), donde, exceptuada Inglaterra, acordaron retirar de Madrid á sus representantes, rompiendo las relaciones diplomáticas, si la causa de los disturbios, es decir, si la Constitución de Cádiz no se modificaba y restringía; imposición á que dió el Gobierno respuesta digna, arrostrando las consecuencias, no limitadas, por cierto, al aislamiento en Europa y á la malquerencia del mundo. Francia, por más vecina, contando con la aquiescencia de las otras, determinó intervenir con la fuerza, disponiendo al efecto un ejército de 100.000 hombres que, al mando del Duque de Angulema<sup>4</sup> y dividido en cinco cuerpos, pasó las fronteras el 7 de Abril de 1823.

Apenas conocidos el movimiento y la intención por el Gobierno, no considerándose seguro en Madrid, resolvió trasladarse á Sevilla con las Cortes, contrariando la voluntad del Rey, cuyas simpatías estaban del lado de los hijos de San Luis, lo mismo que las de los afiliados en el partido realista y

<sup>1</sup> Archivo del Ministerio de Marina. Indiferente.

<sup>2</sup> Lo fueron, por su orden, el capitán de navío D. Juan Javat; el oficial de secretaría D. Francisco de Paula Escudero; el brigadier D. Jacinto Romarate; el capitán de fragata D. Dionisio Capaz, comandante que habla sido de la fragata *Maria Isabel*, presa en Talcahuano, y D. Francisco Osorio, también oficial de secretaría como Escudero.

<sup>3</sup> Á Nápoles envió el Gobierno el año 1821, en apoyo de los constitucionales, una división naval compuesta del navío *Guerrero*, fragata *Perla* y bergantín *Jason*, al mando del brigadier D. José Ramón de Obregón. Se retiró á la llegada del ejército austriaco. Apareció entonces un opúsculo titulado

*Siete arengas de un español americano á los españoles de ambos mundos sobre la parte que debe tomar la España en la guerra que los gobiernos del Norte han declarado al Reino Unido de las Dos Sicilias*.—Madrid, imp. de Álvarez, 1821. En 8.º, 110 páginas.

<sup>4</sup> Luis Antonio de Artois, hijo de Francia, duque de Angulema, firmaba en España.



las de muchos que, sin pertenecer á ninguno, ansiaban el término de las conmociones y de la intranquilidad. Por ello la invasión en nadá se asemejó á la de las huestes de Napoleón I; ahora no encontraron apenas los franceses obstáculo ni resistencia, llegando á Madrid y continuando por el camino de Andalucía como en paseo militar; que en vano el Congreso declaró la guerra á la nación entrometida (29 de Abril) y trató de repetir el inolvidable ejemplo dado contra la soberbia del Capitán del siglo cuando era unánime el sentimiento patrio de los españoles.

También, como entonces, buscó el Gobierno refugio y baluarte en la isla gaditana, no sin acto de violencia, que había de empeorar la situación. Habiéndose opuesto el rey don Fernando al viaje, declaráronle las Cortes incapacitado, y nombraron regencia de tres personas, los generales de Marina Valdés y Ciscar y el del Ejército D. Gaspar de Vigodet, que solamente tres días usaron de sus poderes, resignándolos tan luego como el Monarca estuvo instalado en Cádiz.

A poco se vió la isla bloqueada por tierra y mar, empezando segunda parodia del sitio de 1810, no, en verdad, porque en el referido general Valdés, á cuyo cargo se puso la defensa, dejara de mostrar de varios modos <sup>1</sup> que, según cuenta uno de sus biógrafos, conservaba aquella serenidad, aquel generoso desprendimiento de la vida que tanto realce le habían dado en San Vicente y en Trafalgar, sino por ser otros los tiempos y otras las circunstancias. Al presente no era considerable la escuadra francesa del bloqueo: tres navíos, 11 fragatas, ocho corbetas; ni llegaba con mucho el ejército del Duque de Angulema al del mariscal Soult <sup>2</sup>; sin embargo, asaltados los fuertes del Trocadero, después de abierta brecha, la noche del 30 al 31 de Agosto, cundió el desaliento desde los soldados hasta los ministros, que ya no procuraron

<sup>1</sup> Véase el Apéndice á este capítulo.

<sup>2</sup> Había tropas españolas en este ejército, y fuerzas sutiles nuestras que se armaron en Sanlúcar y que mandaban el brigadier de la Armada D. Diego Butrón y el capitán de navío D. Juan Ángel Michelena, cooperaron con la escuadra francesa al bombardeo de Cádiz en el mes de Septiembre.



más que salir del paso honrosamente por medio de negociaciones.

El 29 de Septiembre enviaron las Cortes una diputación diciendo al Rey que podía salir de la plaza y avistarse libremente con el Duque de Angulema, y á seguida se disolvieron. Tampoco hizo esperar D. Fernando mucho tiempo su resolución: el mismo día 29 decidió trasladarse al Puerto de Santa María, verificándolo el 1.º de Octubre en una falúa que gobernó el general Valdés, acompañándola muchos bateses engalanados en la breve travesía, durante la que no dejaron de tronar los cañones de la muralla en salva repetida por los buques de la escuadra francesa <sup>1</sup>.

En el Puerto esperaban, á la llegada de S. M., los Duques de Angulema y del Infantado con numerosa comitiva de personajes franceses y españoles, que aclamó á los Reyes. Terminada la ceremonia se encerró D. Fernando con el canónigo Sáez, al que nombró ministro universal mientras llegaba á la Corte, para aprobar y firmar, con la fecha misma de 1.º de Octubre, decreto declarando nulos y sin ningún valor los actos *del Gobierno llamado constitucional* y volviendo las cosas al estado en que estaban el año 1820, ó sea al de 1814, ó, lo que es igual, al de 1808, siempre constante en la idea de que el tiempo no transcurriese oficialmente. Con tal decisión,

<sup>1</sup> Recuerdo de esta única navegación de D. Fernando VII es una medalla de 49 milímetros, grabada en París por P. G. Miranda, que en el anverso presenta el busto del Rey de Francia con leyenda LUDOV. XIV BORBONIUS REGES HISPANIA DEDIT, viéndose en el reverso la bahía de Cádiz y la falúa real pasando por medio de la escuadra del contraalmirante Duperré. En el exergo, KAL. OCTOBRIS MDCCCXXXIII.

El pintor de Cámara D. José Aparicio fijó también en un lienzo el desembarco de SS. MM. en el Puerto, y publicó un opúsculo descriptivo acompañado de laminas; la Marina, en fin, celebró gran fiesta en Almería haciendo simulacro del bombardeo de Cádiz y embarque de S. M. Entre las composiciones poéticas con que se adornaron los bajeles del simulacro, una decía:

Este es el tiempo de feliz memoria  
En que FERNANDO reina dignamente,  
Pues le lleva en su carro la victoria  
Y la oliva y laurel ciñen su frente.  
La Marina celebra tanta gloria;  
La Marina, que uniéndose alegremente  
Sus votos por el REY en Almería,  
Le presta su homenaje en este día.





según anunciaba la *Gaceta extraordinaria de Madrid*, «se abría nueva y venturosa época de la España restaurada»; según muchos que la leían, nueva época de lágrimas y sangre se inauguraba.

Los últimos estaban en lo cierto. Al tiempo del referido decreto público, firmó el Rey otros reservados condenando en muerte de horca á los individuos de la regencia efímera del 11 de Junio, Valdés, Ciscar y Vigodet, aunque con anuencia suya aceptaron los cargos <sup>1</sup>, y en confiscación de bienes á todos los diputados que les nombraron; comienzo de la serie de proscripciones y fusilamientos que no tuvo fin durante su vida, y esto ejecutado á favor de la ocupación de las tropas extranjeras, que se fué prorrogando de año en año con enorme sacrificio pecuniario del país <sup>2</sup>.

Tocóle la suerte poco envidiable de volver á despachar la secretaría de Marina en estos tiempos á D. Luis María de Salazar, autoridad sospechosa á las clases inferiores por las ideas vertidas en las cartas que dió á luz en los de marras con el seudónimo de *Patricio Vitoriano*, é impopular doblemente desde que la situación del Erario, más angustiosa cada día, y las exigencias del ministro de Hacienda le impusieron las obligaciones de cercenar los haberes generales y suprimir entre los cuerpos particulares los menos precisos, medidas que le procuraron odiosidad y censuras <sup>3</sup>; mas ¿cómo pudieran compararse su aptitud, ilustración y conocimientos con los de los ministros que le precedieron en el período constitucional, en que tan bajo anduvo el nivel de las secretarías?

<sup>1</sup> Véase Apéndice núm. 2 de este capítulo.

<sup>2</sup> En el primer convenio entre los reyes de España y Francia para concertar la indemnización de gastos ocasionados por el ejército de ocupación, firmado en Madrid el 29 de Enero de 1824, se declaró el Gobierno español deudor de 34 millones de francos. Otro convenio se formalizó en 9 de Febrero para la permanencia de las tropas francesas, mediante dos millones de francos al mes, sin contar acuartelamiento, provisiones, hospitales, transportes, repuestos, etc., y fueron prorrogándose hasta el 30 de Diciembre de 1828, en cuya fecha se reconoció por este concepto la deuda de 80 millones de francos. Todos están incluidos en la *Colección Cantillo*.

<sup>3</sup> Véase el Apéndice núm. 3.



Salazar procuró compartir la responsabilidad de las determinaciones extraordinarias reuniendo en la Corte una junta compuesta de los generales de la Armada más ancianos y calificados, junta que tuvo iniciativa, y de la que emanaron los proyectos de suprimir las academias y compañías de guardias marinas, sustituyéndolas un Colegio real y militar que se estableciera en la ciudad de San Fernando ó en el Puerto de Santa María con 60 plazas, y de reformar el cuerpo de ingenieros <sup>1</sup>. A esta junta primera sucedió otra denominada *Superior del gobierno de la Armada*, con reglamento, como lo tuvo el Ministerio, y porque el jefe no hacía misterio de las resoluciones, determinó que todas ellas se imprimiesen y publicasen formando colección <sup>2</sup>.

Buques de todas partes de América los pedían con harta necesidad y los demandaba el comercio como precisos á la seguridad de los convoyes; pero no bastaba la voluntad para ponerlos en la mar; gracias á que pudieran salir para el Pacífico el navío *Asia* y el bergantín *Aguiles* <sup>3</sup>, donde hicieran falta fuerzas cinco veces mayores.

Después de todo, el ministro Salazar dió un paso de los que estaban olvidados ó iban olvidándose. Habían transcurrido diez y seis años sin sonar el hacha en los astilleros, y en este de 1824 se construyó y botó al agua en el Ferrol la fragata *Lealtad*, de 50 cañones; en 1825 la nombrada *Iberia*; en 1826 la *Resolución*, todas del mismo porte. Se hicieron por asiento ó contrata, sensible retroceso á los tiempos de penuria, y por contrata vinieron á hacerse los principales servicios, incluso el de la guarda de las costas y el de correos marítimos.

<sup>1</sup> *Gaceta de Madrid* de 9 de Octubre de 1824.—Archivo del Ministerio de Marina.—Guardias Marinas. Año 1825.

<sup>2</sup> Fué la primera; dió principio en 1824 y acabó en 1833. Compone once tomos en 4.º con índices general y por materias.

<sup>3</sup> El 13 de Enero de 1824.



## APÉNDICES AL CAPÍTULO IX

### NÚMERO 1.

El Mayor general del ejército sitiador al Gobernador de la plaza de Cádiz:  
«Puerto de Santa María 24 de Septiembre.

»Señor Gobernador.—S. A. R. el Príncipe generalísimo me ha ordenado intimar á V. E. que le hace responsable de la vida del Rey, de la de todas las personas de la familia real, igualmente que de las tentativas que podrían hacerse por sacarla. En su consecuencia, si tal atentado se cometiese, los diputados á Cortes, los ministros, los consejeros de Estado y todos los empleados del Gobierno cogidos en Cádiz serán pasados á cuchillo.—Ruego á V. E. me avise el recibo de esta carta. Soy, etc. El mayor general, Guilleminot.»

### CONTESTACIÓN

«Cádiz 26 de Septiembre, á las doce menos cuarto de la mañana.

»Señor General.—Con fecha del 24 recibo hoy una intimación que V. E. me hace de orden del serenísimo señor Duque de Angulema, en que constituye responsables á todas las autoridades de Cádiz de la vida de S. M. y real familia, amenazando pasar á cuchillo á todo viviente si aquél peligrase. Señor General, la seguridad de la real familia no depende del miedo de la espada del señor Duque ni de ninguno de su ejército; pende de la lealtad acendrada de los españoles, que habrá visto S. A. el señor Duque bien comprobada. Cuando V. E. escribía la intimación era en el día 24, día después en que las armas francesas y las españolas que estaban unidas á ellas hacían fuego sobre la real mansión, mientras los que V. E. amenaza sólo se ocupaban en su conservación y profundo respeto.

»Puede V. E., señor General, hacer presente que las armas que manda le autorizan tal vez para vencernos, pero nunca para insultarnos. Las autoridades de Cádiz no han dado lugar jamás á una amenaza semejante, y menos en la época en que se la hace, pues cuando V. E. la escribió acababan de dar pruebas bien positivas de que tienen á sus Reyes y real familia más amor y respeto que los que se llaman sus libertadores; ¿ó quiere S. A. que el mundo diga que la conducta ordenada y honrosa que tuvo este



pueblo cuando las armas francesas lo atacaron era debida á un sobrado miedo, hijo de una intimación que V. E. hace de orden de S. A.? ¿Y á quién? al pueblo más digno de la tierra dirigiéndola, y ¿por quién? por un militar que nunca hará nada por miedo.

»Soy de V. E., etc.—*Cayetano Valdés.*»

*Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España.* Madrid, 1842, t. III, páginas 149 y 150.

## NUMERO 2

Por lo que atañe á los marinos, transcribo el siguiente período del historiador anónimo del reinado:

«El decreto del Puerto de Santa María dió principio á una era sangrienta de crímenes jurídicos, de asesinatos y de proscripciones que desdoran los anales de la desventurada España. ¡Con qué amargura vamos á revolver tan negros fastos, y á sacar á la luz del día de la confusión en que yacen, la crueldad del Monarca y la sed de venganza de sus ministros!

»Faltan alientos á los que entonces vivíamos para descorrer el velo al cuadro espantoso de tantas miserias y del desbordamiento completo de la anarquía.

»El general Valdés regresó á Cádiz después de haber desembarcado Su Majestad en el Puerto, y dádole pruebas de aprecio en las halagüeñas palabras que le dirigió; y entregóse á la confianza que debían inspirarle el cumplimiento de su deber y una conciencia tranquila. No tardó el general Bourmont en recibir aviso del Puerto de que Fernando acababa de sentenciar en secreto á la pena de horca á los individuos de la regencia nombrada el 11 de Junio. Indignado el francés, y lleno de generosidad, participó al ex regente Valdés la funesta nueva, que de ningún modo acertaba á creer, y negándose á embarcarse, decía que prefería la muerte á la fuga. Bourmont le condujo casi por fuerza al navío del almirante Dupeurré, mientras el Conde Ambrugeac hacía otro tanto con Ciscar y Vigodet, y trasladados de allí á otro barco, dieron la vela para Gibraltar, donde sin la hospitalidad inglesa hubieran perecido de miseria.

»Don Gaspar Vigodet, antes de admitir el cargo de Regente en la noche del 11 de Junio, había manifestado al Rey, por medio de segunda persona, el ánimo en que estaba de enviar su renuncia, y Fernando, en una carta autógrafa que conservaba el General, le mandó que no renunciase para no dar pie á que las Cortes nombrasen en su reemplazo algún enemigo suyo. Sumiso Vigodet á la orden del Monarca, admitió á la fuerza, y con el fin



**Don Gabriel Ciscar,**  
Teniente general de la Armada.







único de ser útil al Príncipe, el destino de Regente, y ahora se veía condenado á la pena capital por haber dispensado un favor, por haber prestado obediencia al mismo que fulminaba el rayo. Don Gabriel Ciscar, astrónomo y matemático insigne, el Catón español, que dos veces encumbrado á la regencia durante la guerra con Napoleón había descendido del mando supremo sin aumentar su patrimonio en lo más mínimo, sin ornar su pecho con una cruz, con un solo grado, consultó también en la misma noche la voluntad del Monarca, que igualmente le ordenó aceptar el cargo de Regente, so pena de incurrir en su indignación. Y prófugo, confiscados sus bienes y sin oro, porque su íntegro y entero corazón lo había despreciado, hubiera expirado de hambre en Gibraltar si lord Wellington no le hubiese concedido una pensión para prolongar aquella existencia preciosa para la patria, que perdió, por fin, lejos del suelo natal.»

### NÚMERO 3

#### Censura injusta del ministro de Marina D. Luis María de Salazar.

Hízola el protagonista de la novela histórica marítima de D. José de Arnao, titulada *El Capitán Cadavedo*, diciendo (t. II, pág. 159):

«La decadencia de nuestra Marina de guerra era tal en 1826 y en los tres años subsiguientes, que fué precisa toda la abnegación, todo el desinterés y todo el patriotismo de los dignísimos jefes y oficiales de la Armada de aquella época, para continuar sirviendo en un cuerpo que tan maltratado era por el ministro del ramo en aquella fecha.

»Desde 1823, ó sea desde la regencia de Angulema, era ministro de Marina D. Luis de Salazar, de funesta memoria, porque se empeñó en destruir la Marina, y casi lo consiguió. Empezó para ello á ejercer sus disposiciones destructoras rebajando el sueldo á los oficiales de la Armada y á suprimir las pagas en los departamentos, pues en los cinco años siguientes apenas si hubo uno en que se les diese ninguna paga entera.

»Otra de sus destructoras medidas fué suprimir los correos marítimos, y según de público se dijo entonces, se tomó esta determinación sólo por complacer á los ingleses, que lo estaban solicitando desde muchos años antes, con objeto de privar de esta última escuela práctica de comandantes, oficiales y guardias marinas, cuyas academias y compañías también extinguió.

»Y no se crea que se contentó con esto. Suprimió las brigadas de artillería, los batallones de infantería de Marina y el cuerpo de ingenieros, formando en su lugar el de constructores hidráulicos, para lo cual buscó



sujetos dispuestos á complacer á los contratistas, según después se dedujo por los escandalosos presupuestos que tuvieron la imprudencia de formar.

»Licenció igualmente la maestranza de la Carraca, reduciendo á muy cortísimo número las de Ferrol y Cartagena; haciendo cesar toda instrucción y aprendizaje, para que así no hubiese operarios en lo sucesivo, y dando otras varias disposiciones con este fin.

»Con objeto sin duda de desesperar y aburrir á todas las clases de la Armada y hacerlas pedir sus retiros ó licencias, les triplicó el descuento del Montepío, y concluyó, en fin, con la Marina de guerra española, suprimiendo las juntas económicas de los departamentos, y adoptó un sistema de contratas *sui generis*.

»Fueron tantos los desórdenes, la destrucción y las ventas que se hicieron en los arsenales de Cartagena y en el de la Carraca, que en 1826, escandalizado el intendente de policía de Cádiz D. José María Malvar, presentó al Rey en Madrid una porción de documentos que justificaban las continuas destrucciones que se estaban haciendo en el último de estos arsenales; mas, á pesar de esto, no tuvo resultado alguno aquella delación, sin duda porque el mismo ministro la dispuso del modo que tuvo por conveniente.

»La Marina española no podía haber decaído tan pronto, si para conseguirlo no se hubiesen tomado medidas tan desacertadas como la de desbaratar los buques mayores que aún estaban de más de media vida, y la de subastar los menores, vendiéndose igualmente poco tiempo después los buques de guerra que estaban haciendo sus viajes á la Habana y Filipinas por cuenta de los particulares, como eran la corbeta *Záfiro*, bergantín *Andaluz* y otros; pero cuyos precios de venta fueron tan bajos, que puede asegurarse no se sacó de ellos ni el valor de sus aparejos.

»Todavía intentó más este señor ministro: conseguida la destrucción de los buques y arsenales, dirigió una comunicación á la Dirección general de la Armada en 1829, en la que, entre otras preguntas, hacía la siguiente:

*Si se estaba en el caso de reducir los arsenales á solo la custodia de la tropa más precisa, despedir los operarios, disminuir los empleados de todas clases y el número de embarcaciones, etc.*

»¿Es verdad que estará usted para sí diciendo cómo he podido saber estos pormenores tan detallados? ¿De dónde habré adquirido estos datos y estos antecedentes? Pues bien: yo lo satisfaré sin que usted me lo exija.

»Con haber servido en la Marina y con deber todo lo que he sido y soy á la Marina de guerra, de quien he recibido la mayor parte de mis conocimientos marineros, quedóme hacia este dignísimo cuerpo una gran dosis



de gratitud; y como he conocido á muchos jóvenes oficiales en los buques donde he navegado, y me he encontrado á varios de ellos siendo yo capitán mercante, he tenido ocasión de reanudar conocimientos, relaciones y recuerdos, aun sin olvidar mi papel de subordinado con los que ya eran jefes, y les he visto derramar lágrimas por la precipitada decadencia de su ilustre cuerpo.....»

Don Martín Fernández de Navarrete, ilustre coetáneo del ministro, formó juicio muy diferente de la persona y de su gestión: dedícole en la *Biblioteca Marítima* (t. II, pág. 374) memoria muy honrosa, diciendo al final: «Su tolerancia con los caídos y su lenidad natural no se avenían con la exaltación de ambos partidos, y aunque por ambos era buscado, ambos también daban motivo á sus renunciaciones.... En la calidad de ministro de Marina (desde 1823) é interino de Hacienda y Estado, procuró restaurar nuestra Marina de su total decadencia, construyendo y reparando bajeles, diques y edificios de los arsenales, en cuanto se lo permitían los medios que le facilitaba el ministerio de Hacienda. Hizo reformas y reglamentos útiles, como todo se ha manifestado en los Estados generales, ó lámense guías anuales de la Armada, y más extensamente en la colección impresa de reales decretos y demás resoluciones tomadas durante el tiempo de su administración. Cesó en ella en 1.º de Octubre de 1833 á consecuencia de otra excitación política durante la penúltima enfermedad del Rey, y, por último, terminó la larga carrera de su existencia en 29 de Abril de 1838, á los ochenta años de edad. Don Luis María de Salazar fué creado durante su último ministerio conde de Salazar.....»

El vicealmirante Pavía ha corroborado la estimación de su tolerancia, como consejero de la Corona (*Galería biográfica*), aunque es al general D. Juan María Villavicencio al que dedica estas frases:

«Concurrió el 1.º de Octubre de 1823 al muelle del Puerto á recibir á S. M. Fernando VII, que recobraba aquel día la plenitud de sus soberanos derechos, dándose por concluído el sistema constitucional. Una de las primeras disposiciones del Monarca, fué conferirle el cargo de Director general de la Armada, con encargo de que pasase á Cádiz, reorganizase el cuerpo en todas sus partes y tomase las demás disposiciones que el cambio político y las circunstancias requerían.

El general Villavicencio obedeció desde luego la orden del Rey; pero antes de partir pidió á S. M. encarecidamente, interponiendo sus largos y distinguidos servicios, se echase un velo sobre todos los pasados acontecimientos en lo que tocase al personal de la Armada, respondiendo del proceder y manejo sucesivo de todos los individuos. Así es que la Marina, que en casi su totalidad estuvo hasta el último momento con las armas en la



no defendiendo el régimen constitucional, fué la corporación que menos quebrantos y sinsabores sufrió en la violenta reacción que sobrevino. Los cargos y destinos del cuerpo fueron encomendados á los jefes y oficiales, según su mérito, sin tener para nada en cuenta la opinión política ni vicisitudes anteriores de los mismos.»